

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once de octubre de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	ELIANA MARÍA BUSTAMANTE OCHOA
DEMANDADO	JUAN RAFAEL NOREÑA GONZALEZ IGNACIO NOREÑA GONZALEZ BEATRIZ ELENA NOREÑA GONZALEZ ANGELA MARIA NOREÑA GONZALEZ
RADICADO	05001-31-03-008-2023-00208 ACUMULADA AL RADICADO 05001-40-03-008-2022- 01313-00
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCION
INTERLOCUTORIO	793

Se acepta la sustitución de poder, allegada vía correo electrónico, visible a C03, pdf.09; por lo tanto, para que continúe representando a la parte demandante, se le reconoce personería al Dr. SANTIAGO ANDRÉS SÁNCHEZ QUINCHÍA portador de la T.P. 166.827 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido. Artículo 75 del C.G.P

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)